



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2024-Año del 30º Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”*

*Buenos Aires, 31 de octubre de 2024*

**RES. PRESIDENCIA N° 1087/2024**

**VISTO:**

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015, el TAE A-01-00032049-4/2024; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, la Dra. María Lorena Clienti, Consejera del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita licencia por razones particulares para el 31 de octubre y 1º de noviembre de 2024 y licencia extraordinaria por actividad científica o cultural del 4 al 8 de noviembre de 2024 inclusive.

Que la mencionada Consejera fundamenta su pedido toda vez que ha sido invitada a participar del “Programa de Observadores Internacionales de las Elecciones Presidenciales 2024 de Estados Unidos de América”, organizado por la (FURP) Fundación Universitaria del Río de la Plata, a realizarse en la ciudad de Washington DC, Estados Unidos.

Que la presentación en análisis cumple los requerimientos establecidos en el los artículos 58 y 65 D del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución CM N° 170/2014).

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Factor Humano emitió el informe de su competencia.

Que, en atención a lo expresado en los párrafos anteriores, corresponde conceder la licencia solicitada en las fechas ut supra mencionadas.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4 del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.588),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2024-Año del 30º Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”*

Art. 1º: Justifíquese a la María Lorena Clienti (Legajo N° 6369), Consejera del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la licencia por razones particulares para el 31 de octubre y 1º de noviembre de 2024, conforme lo establecido en el artículo 65 D del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución CM N° 170/2014).

Art. 2º: Conceder a la Dra. María Lorena Clienti (Legajo N° 6369), Consejera del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, licencia extraordinaria por actividad científica o cultural del 4 al 8 de noviembre de 2024 inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 58 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución CM N° 170/2014), debiendo acreditar la causal invocada.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los/las Sres./Sras. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Unidad Consejera Dra. Clienti -a fin de notificar a la Dra. María Lorena Clienti-, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de dejar constancia en su legajo personal-, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 1087/2024**